CONSUDE
Consejo Sudamericano del Deporte

BASES GENERALES Y ESPECÍFICAS

XXI JUEGOS SUDAMERICANOS ESCOLARES

ASUNCION 2015

ANEXO PARAGUAY

I. FUNDAMENTACION (DEFINICION SEGÚN TRATADO)

Se crea el Consejo Sudamericano del Deporte, nominado el "**CONSUDE**", como organización Intergubernamental que tiene por objeto impulsar y facilitar, en coordinación con los organismos Gubernamentales de Deportes de los estados miembros y con los organismos Internacionales del deporte, el perfeccionamiento de la legislación, organización, políticas y programas de difusión, fomento, desarrollo y protección de la actividad física y el deporte.

II. OBJETIVOS:

a) Promover los mecanismos de cooperación bilateral, multilateral y sub-regional entre los países tendientes a la superación de los niveles deportivos.
b) Fomentar y auspiciar competiciones deportivas entre dos o más países o sub-regiones de Sudamérica
c) Promover el intercambio de recursos humanos, tecnológicos, documentales y bibliográficos en materia deportiva
d) Fomentar la cooperación entre sus miembros para el desarrollo de la cultura física, la recreación y el deporte para todos.
e) Propender a la armonización de las legislaciones deportivas de los países miembros.
f) Impulsar la colaboración con el Consejo Iberoamericano del Deporte (CID) y otras organizaciones deportivas internacionales
g) Promover la ética y el juego limpio en el deporte sudamericano
h) Promover el intercambio permanente de información y de experiencias de cada país acerca de estructuras, normas jurídicas y organización administrativa como una forma de propender al enriquecimiento recíproco
i) Promover eventos sudamericanos en el nivel escolar, el deporte para todos con propósitos de integración e intercambio cultural
j) Promover en los respectivos gobiernos el dictado de políticas nacionales en materia de deporte, educación física y recreación para que formen parte de las estrategias nacionales de desarrollo económico y social.
k) Estructurar mecanismos funcionales de intercambio documental en materia de difusión, de ciencia del deporte, de orientación técnica y metodológica de actividades y competiciones, de desarrollo de organizaciones deportivas, de infraestructura, de planificación y de financiamiento
l) Generar criterios y mecanismos comunes y medidas prácticas para prevenir y erradicar el dopaje y la violencia en el deporte
m) Impulsar centros de alto rendimiento deportivo, que pueden servir a varios países en sus objetivos de elevar su nivel competitivo internacional.

Los países que integran el Consejo Sudamericano del Deporte CONSUDE son Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela y Suriname.

III. JUEGOS SUDAMERICANOS ESCOLARES:

Son el máximo evento deportivo escolar sudamericano que contribuye al desarrollo deportivo, cultural y de intercambio entre los jóvenes de las diez naciones participantes.

Tienen como premisa fortalecer los lazos de amistad y la aceptación de las diferentes costumbres y prácticas sociales a través del deporte.

Están destinados a jóvenes estudiantes que concurran a instituciones educativas de los países que integran el CONSUDE.

La organización de los Juegos Sudamericanos Escolares será de responsabilidad del país al cuál el Consejo Sudamericano del Deporte le otorgue la sede.

Se llevarán a cabo entre el 15 de noviembre y el 15 de diciembre de cada año. (**Paraguay 2015, del 5 al 13 de diciembre)**

COMISIÓN TÉCNICA DE LA CONSUDE

CONSTITUCIÓN

- Estará integrada por los profesionales técnicos máximos, representantes de los organismos de cada uno de los países que conforman el CONSUDE y según designación de los respectivos países.

FACULTADES

- Proponer a la Asamblea del CONSUDE las modificaciones a las bases específicas de los Juegos, como también nuevas propuestas de disciplinas, luego de ser evaluadas anualmente, considerando los siguientes puntos:
  a) Deportes que tengan un desarrollo homogéneo en la región.

b) Deportes que se desarrollen en el interior de la escuela.
c) Que sean disciplinas deportivas reconocidas por el Comité Olímpico Internacional (COI).

- Asesorar a la Comisión Técnica local o Comisión Organizadora local de los Juegos, de la sede en que estos se ejecuten, velando por el cumplimiento de las bases generales y específicas de estos.
- Recepcionar acuerdos sobre normas técnicas de los reglamentos de los diferentes deportes, propuestas por los técnicos.
- Supervisar y evaluar el programa de desarrollo de los Juegos.
  La Comisión Técnica se reunirá en la sede del país anfitrión a efectos de realizar una visita de evaluación técnica-logística 90 días previos a la realización de los Juegos. (18,19.20.y21 de agosto 2015)

El país anfitrión cubrirá los gastos de estadía de los participantes
(Alojamiento, comidas y traslados internos).

- Velar por la validez de las inscripciones de cada delegación. Se reserva el derecho de verificar la validez de las inscripciones recibidas.
- Velar por que cada delegación, a través de su Presidente cumpla con el comportamiento y corrección de los miembros participantes en estos Juegos (jefe de misión, delegados, técnicos, deportistas, etc.)
- Sesionará todos los días durante el transcurso de los Juegos Sudamericanos Escolares, en horario a coordinar por el País anfitrión.
- La Comisión Técnica del CONSUDE conformará anualmente el **Tribunal de Disciplina**

BASES GENERALES

1. ORGANIZACIÓN DE LOS JUEGOS
   La organización general de los Juegos Escolares Sudamericanos 2015 es de responsabilidad de la Secretaria Nacional de Deportes, que tiene la obligación de absorber los siguientes rubros:
   A) Alojamiento: Habitación hasta con 4 personas con un baño. EN CAMA INDIVIDUAL, PREFERENTEMENTE LA UBICACIÓN EN EL HOTEL EN PISOS CONTINUOS E IDEALMENTE QUE UNA DELEGACION POR HOTEL O CERCANOS UNO DEL OTRO
   B) Alimentación entregando 3 comidas diarias: desayuno, almuerzo y cena. ATENDIENDO PREFERENTEMENTE LA MINUTA TIPO QUE CADA PAIS HAGA CONOCER CON ANTICIPACION, UN REFRIGERIO SE DARA A MEDIA TARDE.
   C) Servicio de Hidratación: En cada recinto deportivo se deberá contar con agua para la hidratación de los deportistas durante la competencia (un litro por competidor por competencia)
   D) Movilización interna de las delegaciones en buses que deberán tener condiciones óptimas y reglamentarias para circular. Transporte al arribo de las delegaciones hacia el alojamiento y viceversa.
   E) Premiación según bases específicas de cada deporte.
   F) Difusión.
   G) Administración general del evento.
   H) Ceremonias de Apertura y Clausura.
   I) Atención médica primaria y de emergencia a los participantes. EN ESCENARIOS DEPORTIVO, HOTELES Y ACCIDENTES DE CALLE QUE ASEGUREN LA ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA. LA ORGANIZACIÓN DESIGNARA UN CENTRO MEDICO BASE Y EN CADA ESCENARIO DEBERA ESTAR PRESENTE UNA AMBULANCIA CON MEDICO
   J) Seguridad: Brindará los sistemas de seguridad necesarios durante el desarrollo del evento.
   K) Arbitraje: serán árbitros y jueces federados y calificados. De no contar se solicitará la colaboración a los países participantes

   Se establecerá un cupo máximo de personas para cada delegación, de acuerdo a una pauta preestablecida que se considerara en estas bases, PARA EL CASO DEL PERSONAL MEDICO SE ESTABLECE UN MINIMO DE 2 Y UN MAXIMO DE 4 SEGÚN EL NUMERO DE DEPORTISTAS DE CADA DELEGACION.

   Se presentará ante la Comisión Técnica del CONSUDE, por lo menos con 30 días de anticipación al inicio del evento, un programa general que tendrá carácter resolutivo.
   Se consignará lo siguiente:
   - Lugares de alojamiento de las delegaciones.
   - Lugares de alimentación de las delegaciones.
   - Menú sugerido por cada país.
   - Lugares de competencia y características técnicas.
   - Programación horaria de la competencia y entrenamiento
   - Programación horaria de la movilización.
   - Mapa de la ciudad sede.
   - Horario de reuniones técnicas por disciplina

2. PARTICIPANTES:

Están dirigidos a jóvenes estudiantes que asistan regularmente a instituciones educativas que cumplan con la certificación de escolaridad correspondiente

EDADES:
Podrán tener 12, 13 o 14 años (2001 – 2003)

DEPORTES:

Deportes	Sexo
Ajedrez	Femenino y masculino
Atletismo	Femenino y masculino
Atletismo para atletas con discapacidad (intelectuales y disminuidos visuales*)	Femenino y masculino
Básquetbol	Femenino y masculino
Futsal *	Femenino y masculino
Handball	Femenino y masculino
Judo*	Femenino y masculino
Natación	Femenino y masculino
Tenis de mesa	Femenino y masculino
Voleibol	Femenino y masculino

INSCRIPCIONES:
Las inscripciones oficiales de todas las delegaciones participantes, incluido el país organizador, deberá ser registradas a través de la página oficial de los juegos, con un mínimo de **20** días previos al inicio de los juegos.

DEPORTES	DAMAS	VARONES	TECNICOS	DELEGADOS	TOTAL
AJEDREZ	2	2	2	1	7
ATLETISMO	17	17	4	2	40
BÁSQUETBOL	10	10	2	2	24
HANDBALL	12	12	2	2	28
*FÚTSAL	10	10	2	2	24
*JUDO	8	8	2	2	20
NATACIÓN	8	8	2	2	20
TENIS DE MESA	2	2	2	1	7
VOLEIBOL	10	10	2	2	24
ATLETISMO PARA ATLETAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	3	3	5	1	12
*ATLETISMO PARA ATLETAS DISMINUIDOS VISUALES	2	2	4	--	8
PRESIDENTE DELEGACIÓN				1	1
JEFE MISIÓN				1	1
MÉDICO				2	2
FISIOTERAPEUTA				2	2
PERIODISTA				1	1
DEPORTISTA DESTACADO				1	1

TOTAL	84	84	29	25	222

* La modalidad “Disminuidos visuales” de atletismo para atletas con discapacidad son optativos y quedan a criterio del país organizador. (Sujeto a aprobación de la comisión de organización local)

3. ACREDITACIONES

Los documentos que deberán ser presentados obligatoriamente para la acreditación de cada integrante de la delegación son:

- Originales de : Cédula de Identidad, Pasaporte o DNI
- Certificado de asistencia o constancia de estudio de la institución educativa en la que esté matriculado y a la cuál asista regularmente, en hoja membretada de la institución, debidamente sellada y firmada por la autoridad del centro de enseñanza.
- Certificado de salud o Ficha Médica deportiva vigente.
- Formulario Original de Inscripción por deporte, lista de buena fe con la firma del Presidente de la delegación.
- Póliza de seguro de los participantes.

No se admitirán fotocopias ni fax; estos solo tendrán carácter de documentos informativos.

Todos los deportistas deberán estar acreditados el día anterior al comienzo de la competencia específica del deporte.
A efectos de la acreditación se deberá constatar la identidad de todos los deportistas a través de las respectivas cédulas de identidad y/o pasaporte y documentación del caso.
Cada país entregará en la mesa correspondiente el total de la documentación solicitada, luego de la constatación, se entregarán las correspondientes credenciales.
La documentación deberá ser presentada exclusivamente por el Presidente de la delegación o el Jefe de Misión, a efectos de evitar inconvenientes con el manejo de la misma.

Solo se acreditará a los integrantes de la delegación que figuren la nómina oficial registrado por cada país.

4. REGLAMENTACIÓN DE LAS COMPETENCIAS

En todas las disciplinas se aplicaran las disposiciones de las bases generales, bases específicas y reglamento técnico de la federación internacional respectiva.

Cada disciplina se regirá por bases específicas; los que en su estructura central serán similares, a excepción de aquellos aspectos técnicos que les sean propios.

Las bases específicas de cada competencia serán determinadas por la Comisión Técnica del CONSUDE.

5. COMISIÓN TÉCNICA DE LA ORGANIZACIÓN DE LA SEDE

El Comité Organizador deberá establecer una comisión técnica de los Juegos; la que estará integrada por personas de la organización.
Esta comisión tendrá las siguientes funciones:

A) Revisión de las nóminas oficiales de cada delegación con la ratificación de los deportistas y las respectivas acreditaciones.
B) Controlar y supervisar el desarrollo de los juegos.
C) Iniciada la competencia velará por el cumplimiento de toda la reglamentación vigente.

En caso de acuerdos y normas técnicas específicas que incidan en los reglamentos de los campeonatos (propuestas por la mayoría de los directores técnicos) éstos deberán ser enviados por la Comisión Técnica de la sede, a la Comisión Técnica del CONSUDE para su posterior estudio y resolución.

6. TRIBUNAL DE DISCIPLINA

- El **Tribunal de Disciplina** estará conformado por un Presidente, representando al País anfitrión, y dos integrantes de la Comisión Técnica que serán elegidos por sus homólogos
- Sesionará en forma diaria y con la debida celeridad a los efectos de no interferir con el cronograma previsto de actividades deportivas
- En el caso de tener que tomar decisiones que sobrepasen las medidas reglamentarias de cada deporte, de la discusión participarán todos aquellos representantes de la Comisión Técnica, que no estén directamente relacionados con los involucrados.

Este Tribunal sesionará a pedido de la Comisión Técnica de la sede y tendrá como función:

A) Poner en consideración aquellas faltas al reglamento de los Juegos, como así también al espíritu del mismo.

B) Emitir un fallo por escrito dirigido al Presidente de la delegación afectada sobre la materia sometida a consideración, a lo menos cuatro (4) horas antes del inicio de la fecha o etapa siguiente.

C) Ratificar acuerdos tomados por la Comisión Técnica de la sede en relación a suspensiones y/o expulsiones según corresponda.

Los fallos del Tribunal de Disciplina serán definitivos e inapelables aun cuando se resuelvan por simple mayoría.

7. COMISION TECNICA POR DEPORTE

Estará conformada por dos (2) miembros en representación de dos (2) países participantes de los juegos (elegidos por sorteo), más un (1) representante del país organizador. Se sorteara una lista de suplentes con un orden de precedencia. (delegados).

El representante del País anfitrión realizara la conformación de ésta Comisión en la primera reunión de información

Funciones:

- Resolverá los aspectos reglamentarios de cada deporte
- Se reunirán diariamente terminada la jornada, debiendo elevar un informe a la Comisión Técnica del CONSUDE
- Los reclamos se realizaran por escrito, presentando las pruebas correspondientes.
- En caso de apelación del fallo, el nuevo reclamo se realizara en forma inmediata ante el Tribunal de Disciplina aportando pruebas contundentes.

NOTA: en tanto no haya una resolución del Tribunal de Disciplina no se procederá a realizar la premiación correspondiente.

8. MODALIDAD DE LAS COMPETENCIAS

DEPORTES INDIVIDUALES:

Las disciplinas como: Ajedrez, Atletismo, Judo, Natación, y Tenis de Mesa se desarrollaran de acuerdo al programa individual que cada uno de ellos posee (establecido de acuerdo al reglamento vigente).

DEPORTES COLECTIVOS:

Las competencias de: Básquetbol, Fútsal, Handball y Voleibol se desarrollarán de la siguiente manera:

Para que la Competencia tenga carácter Sudamericano Escolar, deben haber por lo menos cuatro Países en competencia.

Participación de 4, 5, 6 Países:

Sistema de Competencia de todos contra todos.

Posteriormente la Final entre los clasificados en 1er y 2do lugar (por suma de puntos)

Participación de 7 países o más:

Sistema de Competencia por grupos, clasificando a los 2 primeros de cada grupo, quienes disputaran la semifinal cruzada (el 1° del grupo I v/s el 2° del grupo II y el 2° del Grupo I v/s 1° del grupo II); los ganadores de ambos partidos disputarán la final y los perdedores disputaran el 3° lugar.

9. PREMIACION

DEPORTES INDIVIDUALES:

Las disciplinas como: Ajedrez, Atletismo, Judo, Natación, y Tenis de Mesa se premiara con medallas y trofeo al campeón absoluto por disciplina deportiva.

DEPORTES COLECTIVOS:

Las disciplinas como: Básquetbol, Fútsal, Handball y Voleibol se premiaran con medallas y trofeos

10. CONSIDERACIONES GENERALES

ESTADO DE SALUD DE LOS PARTICIPANTES:

La organización se hará cargo de otorgar la atención médica primaria debida, a todos los miembros de la delegación que sufran cualquier tipo de lesión o enfermedad producida durante el periodo de las competencias.

La continuidad del tratamiento médico posterior será de responsabilidad de la delegación respectiva.

Es responsabilidad de cada país la contratación de un seguro de vida, accidentes personales, incapacidad parcial o total, o robo de efectos personales que pudieran sufrir los integrantes de su delegación, como así también uno que cubra los daños que pudieran ocasionar sus deportistas a instalaciones o terceros, en forma accidental o intencional.

Los originales de las Planillas Médicas deberán estar en poder del médico de la delegación o del responsable del equipo, quedando archivadas en la oficina administrativa de la organización una copia de cada una de ellas.

El responsable de cada uno de los equipos deberá tener consigo en todo momento una copia de las Planillas Médicas de los deportistas a su cargo para facilitar el trabajo de los médicos en caso de una emergencia.

Cada delegación deberá contar con los Certificados Médicos o Fichas Médicas vigentes, correspondientes a cada integrante de la delegación, los cuales deberán ser presentados al momento de la acreditación.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS:

El costo de traslado ida y vuelta a la ciudad sede de los Juegos Sudamericanos Escolares, será de responsabilidad de cada país participante.

Será obligación de todas las delegaciones de los países participantes presentarse a los actos de Inauguración y Clausura; como así mismo a sus encuentros deportivos correctamente uniformados.

Cada Presidente de Delegación será responsable ante la Organización y el CONSUDE de la presentación y comportamiento de su delegación. Es su obligación prestar la colaboración que se les solicite para hacer cumplir las normas establecidas de los Juegos.

APLICACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES

La correcta aplicación de las Bases estará Supervisada por los miembros del CONSUDE o bien de los miembros de la Comisión Técnica del organismo señalado.

Con el propósito de brindarles permanencia en el tiempo, cualquier modificación a las Bases Generales y/o Específicas deberá ser aprobada de consenso por las Autoridades de los países miembros del CONSUDE.
Las modificaciones a las Bases Generales y/o Específicas entrarán en vigencia en los Juegos siguientes a su aprobación.

Orden	Actividad	05/12	06/12	07/12	08/12	09/12	10/12	11/12	12/12	13/12
1	Arribo Delegaciones	X								
2	Acreditación	T	M							
3	Reuniones Técnicas		T							
4	Inauguración		N							
5	Competencia de Baloncesto			X	X	X	X	SF	F	
6	Competencia Balonmano			X	X	X	X	SF	F	
7	Competencia de Voleibol			X	X	X	X	SF	F	
8	Competencia de Ajedrez			X	X	X	X	F		
9	Competencia de Natación			X	X	X	X	F		
10	Competencia de Fútbol Sala			X	X	X	X	SF	F	
11	Competencia Tenis de Mesa			X	X	X	X	F		
12	Competencia Judo			X	X	X	X	F		
13	Competencia de Atletismo			M	M	M	M			
14	Tarde Cultural					T				
15	Clausura								T	
16	Salida de Delegaciones									X

N = NOCHE M = MAÑANA T = TARDE SF = SEMI-FINAL F = FINAL

AJEDREZ

1. **LUGAR Y FECHA**

La disciplina de Ajedrez en los XXI Juegos Sudamericanos Escolares – PARAGUAY 2015, se llevará a cabo en las instalaciones de la Secretaria Nacional de Deportes, los días 07, 08, 09, 10 Y 11 de diciembre de 2015.

2. **CRONOGRAMA DE JUEGO**

CRONOGRAMA	
ACTIVIDAD	**FECHA Y HORA**
Congreso Técnico y Emparejamiento	06 de diciembre
Ronda 1	07 de diciembre
Ronda 2	07 de diciembre
Ronda 3	08 de diciembre
Ronda 4	08 de diciembre
Ronda 5	09 de diciembre
Ronda 6	09 de diciembre
Ronda 7	10 de diciembre
Premiación y Clausura	11 de diciembre

3. **DEL CONGRESO TÉCNICO**

Se llevará a cabo el domingo 06 de diciembre a las 13:00 Hs.

Al congreso técnico asistirá un representante debidamente acreditado por cada delegación.

El congreso técnico estará integrado por:

- Director del Torneo.
- Director Técnico del comité organizador.
- Por los representantes debidamente acreditados por cada delegación.
- El árbitro principal.

El congreso técnico tendrá la siguiente agenda:

1. Designar el comité de apelaciones el cual estará integrado por:
   - El director del torneo (voz y voto).
   - Dos miembros titulares (voz y voto; designados en el congreso).
   - Dos miembros suplentes (en caso que los titulares estén como parte interesada en las reclamaciones).
2. Establecer el orden de los tableros de acuerdo al criterio de cada delegación, una vez inscritos no se aceptarán cambios.
3. Se explicará el reglamento de la competencia.
4. Se tomarán en cuenta todos los aspectos de la competencia.
5. Se realizará el emparejamiento de la ronda 1.

ATLETISMO

1. **LUGAR Y FECHA**

Las competencias de Atletismo, se desarrollarán los días 07, 08, 09 y 10 de diciembre del 2015. En la pista sintética de la Federación Paraguaya de Atletismo, sito en el predio de la Secretaria Nacional de Deportes.

2. **DE LAS PRUEBAS**

PRUEBAS	**DAMAS**	**VARONES**
80 m. planos	X	X
150 m. planos	X	X
800 m. planos	X	X
2000 m. planos	X	X
3000 m. marcha	X	
5000 m. marcha		X

80 m. vallas	X	
100 m. vallas		X
Relevo 5x80 m.	X	X
Salto de altura	X	X
Salto de longitud	X	X
Salto con pértiga	X	X
Impulsión de bala	X	X
Lanzamiento de disco	X	X
Lanzamiento de jabalina	X	X
Lanzamiento de martillo	X	X
Posta 5 x 80	Masc/Fem	2 atletas convencionales (orden 2 y 4) 3 atletas con discapacidad (orden 1,3 y 5)
Pentatlón	1º Día: 80 m. Vallas, Salto de Altura e Impulsión de Bala. 2º Día: Salto de Longitud y 600 m. Planos.	
Hexatlon		1º Día: 80 m. Vallas, Salto de Longitud e Impulsión Bala. 2º Día: Salto de Altura, Lanz. de Jabalina y 800 m. Planos.
Para las pruebas combinadas se adjuntará la tabla de puntuación		

Peso del material (Implementos)

MATERIAL	DAMAS	VARONES
BALA	3 KG.	4 KG.
DISCO	750 gramos	1 KG.
JABALINA	500 gramos	600 gramos
MARTILLO	3 KG.	4 KG.

Especificaciones carreras con vallas

Detalle	Varones	Mujeres
Distancia	100 m	80 m
Altura de vallas	0,84	0,76
Distancia a la 1º valla	13	12
Distancia entre vallas	8.5	8
Distancia entre última valla y la meta	10.50	12
Número de vallas	10	8

3. PROGRAMA DE COMPETENCIA Y ENTRENAMIENTOS

6.1 El torneo se realizará en 4 (CUATRO) jornadas (una por día) en horas de la mañana.
6.2 El horario y lugar de los entrenamientos, serán informados oportunamente.

4. CONGRESO TÉCNICO

Se llevará a cabo el día domingo 06 de diciembre a la 13:00 Hs.
Durante el Congreso Técnico se llevará a cabo la última confirmación, ratificación y/o cambio de inscripciones y se analizarán las alturas iniciales de los saltos de altura y garrocha, damas y varones.

PARTICIPACIÓN DE ATLETAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL

1. **LUGAR Y FECHAS DE COMPETENCIA**

Las competencias de los atletas con discapacidad intelectual, se desarrollarán los días 07, 08, 09 y 10 de diciembre del 2015, en la pista de la Federación Paraguaya de Atletismo.

BALONCESTO

1. **LUGAR Y FECHA**

Las competencias de Baloncesto de los XXI Juegos Sudamericanos Escolares Paraguay 2015 se desarrollarán en la rama masculina en **escenario a confirmar** y rama femenina en **escenario a confirmar**, del 07 de diciembre al 12 de diciembre.

2. **CONTROL DE COMPETENCIA**

- El control del evento estará a cargo y será responsabilidad de la Comisión Organizadora quien tendrá la facultad de nombrar a un delegado técnico.
- El control técnico del evento y arbitraje estará a cargo del Confederación Paraguaya de Basquetbol en coordinación con la Comisión de organización local.

3. **CONGRESO TÉCNICO**

Se llevará a cabo el día domingo 6 de diciembre desde las 13:00 hs

FUTSAL

1. **LUGAR Y FECHA**

Las competencias de Futbol Sala de los XXI Juegos Sudamericanos Escolares Paraguay 2015 se desarrollarán en la rama masculina y femenina en escenario a confirmar del 07 al 12 de Diciembre 2015.

2. **DE LA COMPETENCIA**

a. El campeonato se desarrollará en escenario a confirmar.

HANDBALL

1. LUGAR Y FECHA

Las competencias se desarrollarán desde el 07 al 12 de diciembre en la rama masculina y femenina en el escenario de la Confederación Paraguaya de Handball, sito **en el predio de la Secretaria Nacional de Deportes.**

12. CONGRESO TECNICO

Se llevará a cabo el día domingo 06 de diciembre a las 13:00 hs.

JUDO

1. **LUGAR Y FECHA**

Las competencias de Judo de los XXI Juegos Sudamericanos Escolares **2015,** se desarrollaran en el centro nacional de Judo sito en el predio de la Secretaria Nacional de Deportes, en fecha 07 al 11 de diciembre 2015.

2. **CONGRESO TECNICO**

Se llevará a cabo el día o6 de diciembre a las 13:00 Hs en la Secretaria Nacional de Deportes.

PROGRAMACIÓN

Lunes 7 de diciembre

06h00 a 07h00	Pesaje extra oficial, categorías del día con la posibilidad de convertirse en oficial siempre y cuando esté en el peso (árbitro presente
07h00 a 08h00	Pesaje oficial, categorías del día
14h00	Femenina – masculina – eliminatorias Competencia masculina: -53 kg, -58 kg, -64 kg y mas de 64 kg Competencia femenina: -36 kg, -40 kg, -44 kg y 48 kg

Martes 8 de diciembre

06h00 a 07h00	Pesaje extra oficial, categorías del día
07h00 a 08h00	Pesaje oficial, categorías del día
10h30	Femenina – masculina – eliminatorias Competencia masculina: -36 kg, -40 kg, -44 kg y 48 kg Competencia femenina: -53 kg, -58 kg, -64 kg y más de 64 kg
14h00	Finales y premiación

Jueves 10 de diciembre

06h00 a 07h00	Pesaje extra oficial (solo las categorías de cambio)
07h00 a 08h00	Pesaje oficial (solo las categorías de cambio)
10h30	Femenina – masculina – eliminatorias Competencia masculina: -40 kg, -44 kg, -48 kg, -53 kg, -58 kg, -64 kg y más de 64 kg Competencia femenina: -40 kg, -44 kg, -48 kg, -53 kg, -58 kg, -64 kg y más de 64 kg
14h00	Finales y premiación

NATACION

1. LUGAR, FECHA

Las competencias de Natación de los Juegos Sudamericanos Escolares Paraguay 2015, se celebrara en el Centro Acuático Nacional, sito en el Banco Central del Paraguay, los días 07 al 11 de diciembre.

2. EVENTOS CONVOCADOS

Las pruebas son:

PRUEBA	**RAMA**
50 m Libre	Damas y Varones
50 m Pecho	Damas y Varones
50 m Espalda	Damas y Varones
50 m Mariposa	Damas y Varones
100 m Libre	Damas y Varones
100 m Pecho	Damas y Varones
100 m Espalda	Damas y Varones
100 m Mariposa	Damas y Varones
200 m Combinado Individual	Damas y Varones
400 m Libre	Damas y Varones
4X50 Relevo libre	Damas y Varones
4X50 Relevo combinado	Damas y Varones

El control y desarrollo de las competencias estará a cargo de los árbitros, jueces, oficiales y demás personal administrativo, designado por la comisión organizadora, a propuesta del Comité Organizador.

3. CONGRESO TÉCNICO

Se llevará a cabo el día Domingo 06 de diciembre a las 13 Hs, presidida por la comisión organizadora, con la participación de los delegados, entrenadores y jueces, acreditados por los países participantes. En esta reunión se dará cumplimiento en su totalidad con las disposiciones estipuladas en el reglamento de los Juegos Sudamericanos Escolares.

4. PROGRAMACION

Por la mañana (9:00 horas) eliminatorias.
Por la tarde (15:00 horas) Finales por tiempo.

TENIS DE MESA

1. FECHA

La disciplina de Tenis de Mesa en los XXI Juegos Sudamericanos Escolares - 2015, se llevará a cabo los días 7, 8, 9, 10 y 11 diciembre de 2015.

2. LUGAR:

Centro Nacional de Tenis, sito en el predio de la Secretaria Nacional de Deportes.

3. PROGRAMACIÓN PRELIMINAR :

07 de diciembre
Evento por equipos (series). Inauguración.

O8 de diciembre:
Evento por equipos (finales). Premiación.
Evento de Dobles Mixtos (finales). Premiación.

09 de Diciembre:
Evento Dobles varones y Dobles damas (finales). Premiación.
Evento individual Grupos Clasificatorios.

10 de Diciembre:
Evento Individual (Semifinales y Finales). Premiación.

4. ARBITRAJE :

Estará a cargo de un cuerpo de Árbitros ITTF, ULTM, CSTM, Nacionales, debidamente autorizados por la Federación Paraguaya de Tenis de Mesa

5. CONGRESO TÉCNICO :

Se llevará a cabo el día domingo 06 de diciembre a las 13:00 hs .

VOLEIBOL

1. **LUGAR Y FECHA**

Las competencias de Voleibol de los XXI Juegos Sudamericanos Escolares **2015**. Las competencias se desarrollarán en la rama masculina en el Centro Nacional de Voleibol, sito en el predio de la Secretaria Nacional de Deportes. Los días 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de diciembre.

2. CONTROL DE LA COMPETENCIA

El control del evento será de responsabilidad del Comité Organizador de los juegos, quienes tendrán la facultad de nombrar un director técnico.

El control técnico del evento será realizado por la Federación Paraguaya de Voleibol en coordinación con la organización local quienes designaran árbitros correspondientes.